



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 12 de julio de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2013082728)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdo de iniciación y pliego de cargos de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, 8, 06002 Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 12 de julio de 2013. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

A N E X O

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCION
185/2013	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MERINO	-Ley 28/2005, de 26 de diciembre: artículo 7. u) “; en relación con el artículo 6	30 euros
192/2013	JOAQUÍN MARRÓN ÁLVAREZ	-Ley 28/2005, de 26 de diciembre: artículo 7. u) “; en relación con el artículo 6	601 euros
199/2013	JESSICA Mª PEPE TARRIÑO	-Ley 28/2005, de 26 de diciembre: artículo 7. u) “; en relación con el artículo 6	30 euros

• • •

ANUNCIO de 12 de julio de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 134/2013, en materia de salud pública. (2013082729)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se especifi-



can en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, 8, 06002 Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 12 de julio de 2013. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

ANEXO

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCION
I34/2013	ANDRE FILIPE MOREIRA ALEXANDRE	-Reglamento (CE) n.º 853/2004 del: Anexo III, sección I, (ungulados domésticos) Capítulo VII, puntos 1 y 3.	300 euros

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 23 de julio de 2013 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General Municipal. (2013082746)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 17 de junio de 2013, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la modificación puntual del Plan General Municipal consistente en rectificación de la edificabilidad general del Área ACO-4.6 y del número de plantas de las manzanas 01.2; 04.2 y 06.2, donde se ubica la Colonia Militar, en avda. Juan Sebastián Elcano, en la ciudad, afectando al contenido de la modificación puntual, que fue instada por el Ministerio de Defensa, y aprobada definitivamente por Resolución de 18 de octubre de 2012, del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

Conforme al contenido de la rectificación la edificabilidad máxima atribuida a la Unidad de Actuación, creada con la modificación aprobada, no se ve afectada.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándo-